

FICHA TÉCNICA

BLOQUEADOR DE VÁLVULA DE 165MM-254MM (6.5"-10")

DESCRIPCIÓN

Los sistemas de condensación, bloqueo y etiquetado son un conjunto un elemento fundamental dentro de los procedimientos de seguridad de un programa de control de energías peligrosas, que se desarrollan durante actividades de mantenimiento, reparación, supervisión e intervención de maquinaria e instalaciones industriales. Su objetivo es suspender el flujo de energía residual potencial y comunicar que se encuentra suspendido el flujo de energía que puede llegar generar un accidente de trabajo.

Estos dispositivos permiten realizar interrupción de flujo de energía en válvulas de diferentes diámetros, impidiendo la activación espontánea o accidental.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Fabricado en ABS con excelente resistencia en ambientes agresivos y exposición UV.
- Bloqueo de válvulas.
- Fácil de transportar y almacenar.
- Amplia apertura.
- Bloqueos para válvulas con diámetros entre 165 mm a 254 mm (6.5"-10")
- Bloqueo con candados con diámetro de arco máximo de 8,5 mm.
- Color rojo para mayor visibilidad.
- Etiqueta de identificación.
- Cumplen con el requisito de OSHA 1910.269 para plantas de generación, transmisión y distribución de energía.

REFERENCIA

CÓD.: [501888]

APLICACIÓN

- Se utilizan para asegurar válvulas, los integrantes de un equipo de mantenimiento deben asegurar y etiquetar individualmente cada válvula de circuitos para mejorar la seguridad y cumplimiento del procedimiento previamente establecido.

INSTRUCCIONES DE USO

Siga su protocolo de comunicación establecido, sobre la aplicación de bloqueos a fin de que los demás grupos de trabajo que intervienen el dispositivo, proceso o maquinaria que se encuentra en intervención, adviertan que no deben proceder a la energización del sistema sin su autorización.

Teniendo en cuenta sus procedimientos dentro del programa de control de energías peligrosas se recomienda:

- Realice señalización y delimitación de su área de trabajo.
- Al terminar cada intervención realice el retiro del candado y tarjeta asignados al bloqueo efectuado.
- Registre en su tabla de relación de bloqueos asignados el retiro de este
- Informe a su supervisor o área de mando que ha finalizado su intervención.
- Una vez hayan sido retirados todos los candados del grupo de trabajo, informe al Líder de la actividad para que proceda a retirar los bloqueos realizados a las fuentes de energía.



MANTENIMIENTO Y ALMACENAMIENTO

Limpie los dispositivos con un trapo húmedo, en caso de estar muy sucios lavar con agua, jabón neutro y secar con un trapo, no utilice desengrasantes, solventes o sustancias corrosivas que afecten el material de estos.

Al momento de almacenarlos, deben ser ubicados en un lugar seco, lejos de calor excesivo o sustancias que puedan afectar el material de los dispositivos.

GARANTÍA

Todas las propiedades físicas y recomendaciones del elemento están basadas en pruebas que se consideran representativas y/o bajo normatividad vigente del mismo.

VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS informa que no ofrece garantía por uso de este elemento en un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta que el usuario final es directamente responsable de la aplicación y utilización del mismo, por lo cual VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS no se hará responsable por lesiones o daños directos e indirectos generados como consecuencia de la inadecuada asignación, inadecuado almacenamiento o mantenimiento, negligencia y/o uso indebido del elemento.

Informamos que en caso de presentarse fallas en nuestro producto por defectos de fabricación y/o ensamble durante los tres (3) primeros meses de facturado el elemento, VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS asumirá responsabilidad de aceptar devolución y/o reemplazar la cantidad objeto de la reclamación; una vez sea revisado y concluido el proceso de determinación de Defectos de Calidad interno.

La presente garantía aplica para toda la Línea de productos Marca STEELPRO SAFETY, exceptuando material y componentes de nuestra Línea de Alturas.

RECOMENDACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL

VICSA STEELPRO Colombia se permite indicar que el ciclo de fabricación de sus productos incluyendo materias primas, fabricación, almacenamiento y transporte cuenta con materiales de calidad, no reciclados y no peligrosos.

Que de acuerdo a cada aplicación de protección a los usuarios en el Sector Industrial, Hospitalario, Eléctrico, Hidrocarburos y demás, recomendamos a los empleadores y usuarios realizar la respectiva selección, clasificación y disposición final de acuerdo a su Obligación contenida en los Artículos 10, 11, 23 del Decreto 4741 de 2005 y demás aplicables de acuerdo a Normatividad Colombiana vigente.